



Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 08-2361- -10-0 FECHA: 2010-12-06 10:29:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS EVE: 378 FASENACIONALI
CREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII FOLIOS: 1
ACT: 330 COMUNICACIÓN

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
CARRERA 17 NO 88 - 23 OF 205
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 08-2361- -10-0
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 330
 Folios: 1

Apreciado Doctor:

Me permito informarle que mediante Resolución N° 22807 proferida el día 29 de abril de 2010, ésta Superintendencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aceptó el desistimiento de la solicitud correspondiente a la invención titulada "INHIBIDOR DE LA RETOMA DUAL DE NOREPINEFRINA Y SEROTONINA ALTAMENTE SELECTIVO Y SU USO", tramitada dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que no se corrió traslado del escrito de oposición de fecha 31 de agosto de 2009 radicado bajo el N° 08-002361-00005-0000, presentado por usted en calidad de apoderado de la sociedad Tecnoquímicas S.A., habría lugar a efectuar el desglose del recibo de pago correspondiente a la tasa cancelada por este concepto, o a la aplicación del mismo en otro trámite ante esta Superintendencia, previa solicitud de parte suya en este sentido.

Atentamente,

(ORIGINAL
FIRMADO) Alix CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
ACCDV/